



Gobierno Regional  
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CEBA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARANDA DESARANA AMRICA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 025 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

18 JUL. 2016

Callao, 18 JUL 2016

### VISTO:

El Informe N° 125-2016-GRC/PPR, de fecha 07 de Julio de 2016 y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 125-2016-GRC/PPR, de fecha 07 de Julio de 2016, el Abog. Roberto Meléndez Arévalo, con cargo de Procurador Publico del Gobierno Regional del Callao, solicita se le otorgue autorización para poder ausentarse de la Procuraduría, los días 22, 25, 26 y 27 de julio del presente año los que serán descontados de su descanso vacacional 2017;

Que, mediante el Informe de visto de fecha 07 de Julio de 2016, se aprecia que la indicada solicitud cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del citado funcionario;

Que, de acuerdo al artículo 17° del Decreto Legislativo 713, El trabajador debe disfrutar del descanso vacacional en forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, el empleador podrá autorizar el goce vacacional en periodos que no podrán ser inferiores a siete días naturales.

En ese mismo sentido, el artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao también dispone que "El trabajador puede solicitar adelanto de vacaciones hasta por un máximo de siete (7) días calendarios, luego de cumplidos el año de servicio".

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** Adelanto Vacacional al Abog. Roberto Meléndez Arévalo, con cargo de Procurador Publico del Gobierno Regional del Callao, por 7 días naturales, a partir del 22 al 28 de julio de 2016, los mismos que serán descontados del descanso físico vacacional del año 2017 por las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El trabajador autorizado deberá hacer entrega del cargo a su Jefe inmediato o al trabajador designado para su reemplazo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JIMMY RAUL TRUJILLO MELGAREJO  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos